

V. OTROS ANUNCIOS

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, para la adjudicación del contrato de «Suministro de gas natural de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”».

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800, email: uni_aprovisionamiento@mail.metromadrid.es

2. No procede.

3. Naturaleza del contrato: suministro. Código cpv (vocabulario común de contratos públicos): 09123000-7 “Gas natural”.

4. Lugar de entrega: en los puntos de consumo que se indican en el pliego de condiciones que rige para esta licitación.

5. Características y cantidad de los suministros:

a) Suministro de gas natural de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, en los puntos de suministro que a continuación se enumeran, de acuerdo con los consumos anuales previstos, para cada punto:

Pto. 1. Canillejas (Néctar s/n, 28022 Madrid), peaje: 2.3 bis, consumo anual: 16.000.000 kW/h.

Pto. 2. Loranca (Av. Fraternidad c/v Av. Gustavo Adolfo Bécquer, s/n, 28942 Fuenlabrada), peaje: 3.4, consumo anual: 1.332.000 kW/h.

Pto. 3. Aluche (Poblados, local, 28024 Madrid) peaje: 3.4, consumo anual: 1.762.000 kW/h.

Pto. 4. Cuatro Vientos (autovía M-40, km 31, Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 1.602.000 kW/h.

Pto. 5. Cuatro Caminos (Reina Victoria 0009, local, 28003 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 721.000 kW/h.

Pto. 6. Hortaleza (Manuel Azaña s/n-local, 28033 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 474.000 kW/h.

Pto. 7. Laguna 1 (Gotarrendura 0003 CCALD, 28047 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 1.531.000 kW/h.

Pto. 8. Laguna 2 (Gotarrendura 003-ampliación, Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 1.263.000 kW/h.

Pto. 9. Plaza Castilla (San Benito 0019 local, 28029 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 566.000 kW/h.

Pto.10. Fuencarral (Retablo de Melisendra, sin número, local 01, 28034

Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 3.180.000 kW/h.

Pto. 11. Villaverde (Av. Real de Pinto sin número, 28021 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 1.626.000 kW/h.

Pto. 12. Valdecarros (Av. Cerro Milano 0034, 28051 Madrid), peaje: 3.4, consumo anual: 1.332.000 kW/h.

Por lo que el consumo de gas natural anual estimado alcanza un valor de 31,39 GWH.

Las cifras de consumo indicadas, deben entenderse como orientativas, pudiendo sufrir variación en función de las condiciones de la explotación de la red ferroviaria.

b) Los licitadores podrán presentar ofertas para cada uno de los puntos de suministro, pudiendo licitar para uno, varios o la totalidad de los puntos.

6. Para servicios: no procede.

7. Posibilidad de variantes: no procede.

8. Plazo de duración del contrato: la fecha prevista de acceso a redes será el día 1 de abril de 2009 y la fecha de finalización de la vigencia del contrato será el 31 de mayo de 2010.

9. Nombre y dirección del departamento al que pueden solicitarse los documentos del contrato y la información adicional:

a) Los pliegos de condiciones que rigen esta licitación, se pueden obtener accediendo al perfil del contratante en la página web de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, en la siguiente dirección: www.metromadrid.es en el sitio “perfil del contratante/licitaciones: en curso y adjudicaciones”. La documentación adicional (previsión consumo) se puede obtener conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones.

b) No procede.

10.a) Fecha límite de recepción de ofertas: a las trece horas del día 24 de marzo de 2009.

10.b) Dirección a la que deben transmitirse:

Las ofertas se presentarán, en todos los casos, en formato electrónico a través de un acceso seguro destinado a tal efecto y específico para cada empresa que haya solicitado participar en esta licitación y que haya sido dada de alta en la aplicación electrónica.

Estas ofertas podrán ser presentadas únicamente por aquella perso-

na que previamente haya designado el oferente y “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” haya dado autorización para acceder a la zona destinada a tal efecto. La identidad de la persona anteriormente mencionada se controla validando su certificado de identidad electrónica de clase 2 emitido por la FNMT. Según la Ley de Firma Electrónica 59/2003, “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” no es responsable del uso que se vaya a dar de ese certificado, recayendo esta en el titular del mismo.

10.c) Lengua en que debe de redactarse: en castellano; caso de presentarse en otro idioma se adjuntará con correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

10.d) Fecha de realización de la subasta electrónica: a las nueve horas del día 26 de marzo de 2009

11.a) No procede.

11.b) No procede.

12. Fianza y garantías exigidas:

Provisional: aval de licitación por importe de 18.000,00 euros (dieciocho mil euros), según modelo que se facilitará junto con las invitaciones a licitar a las empresas seleccionadas. Esta garantía será única, independientemente de los lotes a los que el oferente esté interesado en ofertar.

Definitiva: aval por importe del 5 por 100 de la previsión de importe del consumo anual, reflejado en el contrato, según modelo incluido en los pliegos de condiciones.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: la facturación se realizará en periodos de meses naturales y por mensualidades vencidas, abonándose las mismas a los 120 días fecha factura. Se desglosarán en la factura todos los impuestos, tasas y gravámenes que correspondan. “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” tiene establecido un sistema de pago con sus proveedores por medio de “confirming”, por lo que estos podrán recurrir a este sistema si desean aceptar el anticipo de todas o algunas de las facturas, de acuerdo al procedimiento establecido entre “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” y la entidad financiera.

14. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos: no se admite agrupación de empresarios.

15. Condiciones mínimas, de carácter económico y técnico que deberá cumplir la empresa interesada en presentar ofertas: po-

drán tomar parte en la subasta aquellas sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos: tener capacidad de obrar a título individual. Empresarios españoles: escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea: justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo i del Real Decreto 390/1996. Empresarios de Estados signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo: justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996. Restantes empresarios extranjeros: certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritos en el registro comercial correspondiente relativo al ámbito de actividades a la que se extiende el objeto de la licitación. Las empresas extranjeras presentarán una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. No estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Declaración firmada por persona responsable con capacidad y poder suficiente, que acredite el cumplimiento de lo indicado en el epígrafe anterior. Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual. Cuentas anuales auditadas, en su caso, de los dos últimos ejercicios, acompañadas del correspondiente informe de auditoría. Informe de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económica-financiera del licitador, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Acreditar capacidad técnica para abordar el suministro que se solicita. Acreditación de inscripción en la sección 2.ª del registro administrativo de distribuidores y comercializadores y consumidores cualificados del ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Las empresas extranjeras presentarán la documentación requerida por la comisión nacional de energía, traducida de forma oficial al idioma español. Disponer de una cuota en el mercado liberalizado, por volumen de ventas de gas natural, superior al 0,5 por 100, publicada en el último informe de la CNE (informe trimestral de supervisión del mercado minorista de gas natural en España) antes de la presentación de la oferta.

16. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: al menos

dos días laborables, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

17. Condiciones excluyentes del proceso de licitación:

- a) Quedarán excluidos del presente procedimiento de licitación, las empresas que no acrediten su inscripción en el registro administrativo de comercializadores.
- b) Asimismo, serán excluidas de participar en esta licitación aquellas empresas que no acrediten una cuota en el mercado liberalizado por volumen de ventas de gas natural, superior al 0,5 por 100, publicada en el último informe de la CNE (informe trimestral de supervisión del mercado minorista de gas natural en España) antes de la presentación de la oferta.
- c) No se admitirán ofertas de sociedades comercializadoras agrupadas entre sí para atender esta petición de ofertas.
- d) "Metro de Madrid, Sociedad Anónima" no dará por presentada la oferta en el caso de aquellos oferentes que no han cumplido con el requisito previo de entrega de la fianza provisional.

18. Criterios de adjudicación del contrato: el precio más bajo.

19. Referencia de publicación del anuncio: el presente anuncio se ha insertado en el perfil del contratante de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima" con fecha 6 de marzo de 2009, al que se puede acceder a través de la página web: www.metromadrid.es

20. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y de mediación: Consejería de Transportes e Infraestructura de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Maudes, número 17, 28003 Madrid, teléfono (34) 915 803 100, dirección Internet (url): www.madrid.org

21. Fecha envío del anuncio por la entidad contratante: 6 de marzo de 2009.

22. Fecha de recepción del anuncio por las comunidades europeas: 6 de marzo de 2009.

23. Otras informaciones de interés:

- a) La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado proTrans, cuya existencia y características se reflejan en los anuncios publicados en el "Diario Oficial de la Unión Europea" S24, de fecha 5 de febrero de 2009, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de fecha 18 de febrero de 2009, por lo que las empresas registradas en dicho sistema, no tendrán que acreditar su capacidad

de obrar, debiendo presentar en su lugar copia de la certificación de estar registrada en el grupo 2.07.01. "Suministro de Gas Natural".

- b) "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", llevará a efecto una subasta electrónica en esta licitación, previa a la adjudicación del contrato. Antes de proceder a la subasta electrónica, "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", procederá a una primera evaluación completa de las ofertas, con los criterios de adjudicación establecidos. Aquellas empresas seleccionadas y que han cumplido con los requisitos solicitados en esta convocatoria, se les facilitará la información pertinente sobre el desarrollo de la subasta electrónica, las condiciones en las que los licitadores podrán pujar, y en particular las diferencias mínimas que se exigirán, en su caso, para pujar. Se invitará simultáneamente por medios electrónicos a todos los licitadores que hayan presentado ofertas admisibles a que presenten nuevos precios y/o nuevos valores: la invitación incluirá toda la información pertinente para la conexión individual al dispositivo electrónico utilizado y precisará la fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta electrónica.
- c) "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", una vez concluida la subasta electrónica, y antes de proceder a la adjudicación del contrato, si apreciara que algunas de las ofertas presentadas, son anormalmente baja, solicitará por escrito, antes de poder rechazarlas, las precisiones que juzgue oportunas sobre los elementos constitutivos de las ofertas, en especial las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para realizar el suministro de la energía en los precios ofertados.
- d) Una vez concluida la subasta electrónica, "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", adjudicará el contrato, en función de los resultados obtenidos durante la subasta electrónica.
- e) Los gastos que se originen por la publicación de todos los anuncios relacionados con esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios y quedarán satisfechos una vez hayan sido facturados por "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

Madrid, 6 de marzo de 2009.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/2.931/09)